

REF: EJECUTIVO No. 110013103014-2021-00018-00
DEMANDANTE: RECIBANC SAS
DEMANDADA: MARIA GUISEPPINA SANTOS DEL VECHIO

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: EJECUTIVO No. 110013103014-2021-00018-00.
DEMANDANTE: RECIBANC SAS
DEMANDADA: MARIA GUISEPPINA SANTOS DEL VECHIO

Téngase en cuenta que realizada la liquidación de las pretensiones al momento de presentación de la demanda ante reparto de los Jueces Municipales, que se anexa a esta providencia, arroja los siguientes resultados

Capital	\$ 100,000,000.00
Capitales Adicionados	\$ 0.00
Total Capital	\$ 100,000,000.00
Total Interés de plazo	\$ 0.00
Total Interes Mora	\$ 24,094,756.19
Total a pagar	\$ 124,094,756.19
- Abonos	\$ 0.00
Neto a pagar	\$ 124,094,756.19

Por tanto, se dispone devolver al JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE esta ciudad, a fin de que continúe con el trámite de este expediente a él asignado, pues la cuantía no supera los 150 smlm vigentes para el año 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
Juez

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

REF: EJECUTIVO No. 110013103014-2021-00018-00
DEMANDANTE: RECIBANC SAS
DEMANDADA: MARIA GUISEPPINA SANTOS DEL VECHIO

Código de verificación:
981ac92d10ea6da917a10069f6b5ff1ed49cfb9bd95d8c4c5c823fa55401b015
Documento generado en 05/02/2021 04:29:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>